



CONOZCA SUS DERECHOS

**Guía sobre sus derechos en relación a contacto
con oficiales de inmigración o la policía**



Conozca Sus Derechos

Guía sobre sus derechos en relación a contacto con oficiales de inmigración o la policía

USTED TIENE DERECHOS sin importar su estado migratorio. Usted podría estar en riesgo de ser deportado si no tiene documentos, si no es ciudadano y tiene antecedentes penales, si está bajo libertad condicional o tiene una orden anterior de deportación. Para protegerse, a su familia y a su comunidad, usted tiene que CONOCER SUS DERECHOS.

El conocimiento es poder. Actúe AHORA. No espere. Esté preparado.

Esta guía contiene:

- Lo que debe saber y qué hacer cuando se encuentre con agentes de inmigración, la policía o el FBI en distintos lugares
- Información sobre cómo leer una orden judicial
- Doce cosas que usted y su familia deben recordar en CUALQUIER situación
- Su plan de emergencia
- Su hoja de contactos de emergencia
- Su plan sobre qué hacer si uno de sus seres queridos le llama desde un centro de detención de inmigración o de una estación de policía.
- Su plan de emergencia en su trabajo

Esta información tiene el propósito de ser una guía para uso del público en general. Para asesoría legal sobre su situación particular consulte a un abogado o representante autorizado de inmigración. Vea una lista de afiliados a CLINC que proveen representación de inmigración a bajo costo en cliniclegal.org/directory.

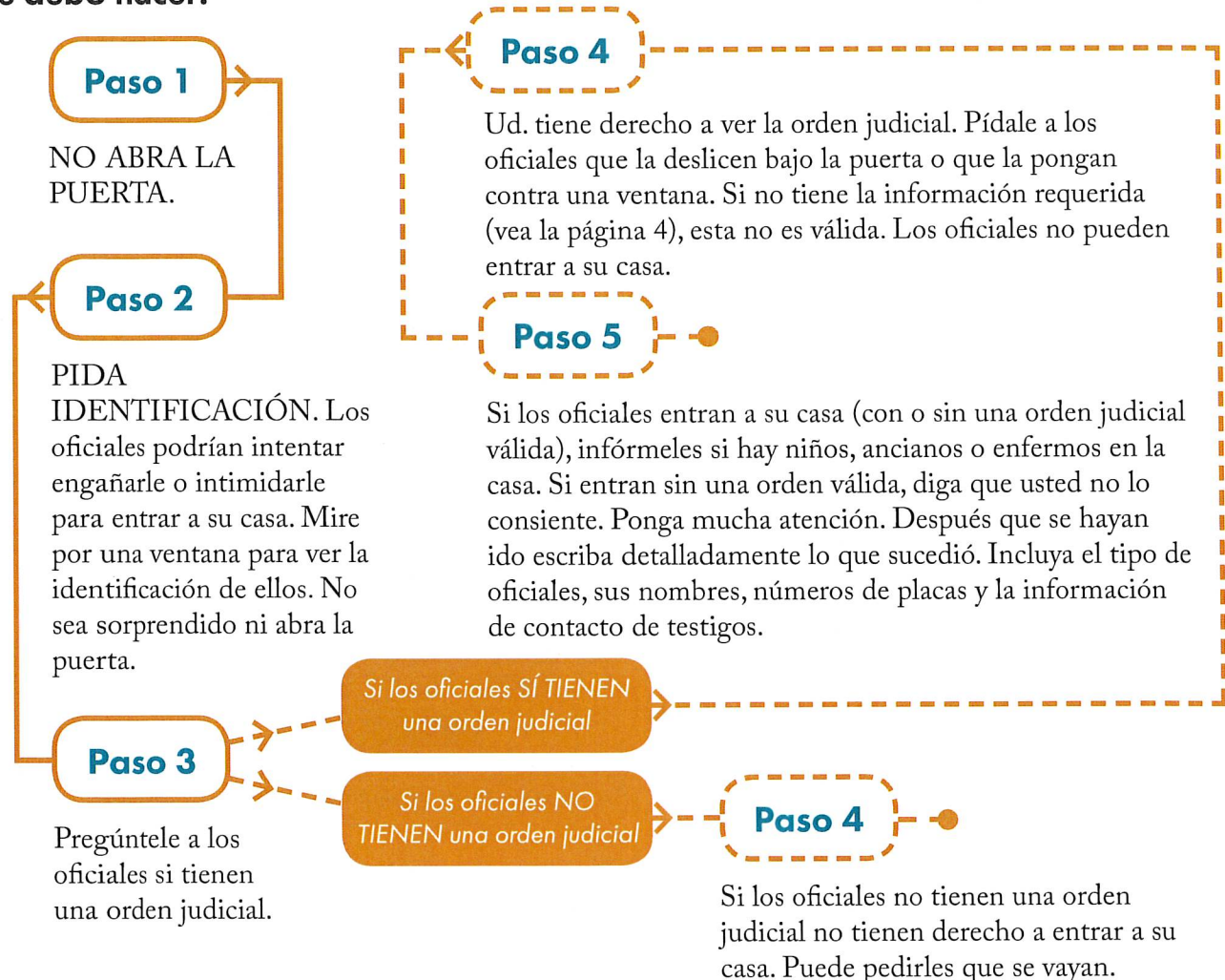


¿DÓNDE?: Su hogar

Lo que necesitas saber:

- Para entrar a su casa los oficiales de inmigración o la policía necesitan 1) una orden de arresto válida firmada por un juez o magistrado o 2) el permiso suyo.
- **NO ABRA LA PUERTA.** Abrir la puerta podría significar que usted le da permiso a los oficiales a entrar a su casa.
- Una orden judicial **NO** significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Si los oficiales de inmigración lo están interrogando y usted quiere permanecer callado, diga en voz alta que usted quiere permanecer callado ("I choose not to answer.") o muéstrela a los oficiales su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

Que debo hacer:



Órdenes judiciales

Cómo leer una orden judicial

- Los oficiales pueden entrar a su casa o lugar de trabajo con 1) una orden judicial VÁLIDA, o 2) con el permiso suyo o el permiso de su empleador. (Válida significa que una orden tiene autoridad y tiene que ser obedecida)
- Para que una orden judicial sea válida, tiene que contener cierta información.
- Encuentre abajo muestras de distintos tipos de órdenes y la información que tienen que contener para ser válidas.
- Las órdenes judiciales podrían verse distintas dependiendo del estado o la ubicación suya. Esto significa que la información requerida para hacer válida una orden podría aparecer distinto al que aparece en los ejemplos abajo.
- Si los oficiales no tienen permiso para entrar y no tienen una orden judicial o una orden válida, ¡es su derecho pedirles que se vayan!

Orden de registro

Una orden de registro válida:

- Tiene que estar firmada por un juez, juez de la paz o magistrado.
- Tiene que declarar la dirección a ser registrada.
- Tiene que declarar en detalle el área a ser registrada. En algunos casos las órdenes de registro podrían tener muchas páginas describiendo las áreas a ser registradas.
- Busque otra información que podría hacer inválida la orden, como no tener la fecha correcta.
- Si el oficial no tiene una orden judicial válida, usted puede decir: “Ésta no es una orden válida. Usted no puede entrar. Por favor, váyase”. (“This is not a valid warrant. You may not enter. Please leave.”)
- Si el oficial tiene una orden judicial válida usted tiene que dejarlos entrar a su casa. Cuando entren diga: “No consiento a este registro”. (“I do not consent to this search.”) Esto debe limitar dónde se les permite registrar.
- Observe dónde registran los oficiales. Observe si registran en áreas no enumeradas en la orden. Repita que usted no consiente el registro. Si un oficial se lleva algo de la propiedad suya, pídale un recibo.

SW No. _____

STATE OF CALIFORNIA - COUNTY OF LOS ANGELES
**SEARCH WARRANT AND AFFIDAVIT
(AFFIDAVIT)**

_____, swears under oath that the facts expressed by her in this Search Warrant and Affidavit and in the attached and incorporated statement of probable cause are true and that based thereon she has probable cause to believe and does believe that the property and/or person described below is lawfully seizable pursuant to Penal Code Section 1524, as indicated below, and is now located at the locations set forth below. Wherefore, affiant requests that this Search Warrant be issued.

_____, NIGHT SEARCH REQUESTED: YES [] NO [X]
HOBBY SEALING REQUESTED: YES [] NO [X]

(SEARCH WARRANT)

THE PEOPLE OF THE STATE OF CALIFORNIA TO ANY SHERIFF, POLICE OFFICER OR PEACE OFFICER IN THE COUNTY OF LOS ANGELES: proof by affidavit having been made before me by _____, that there is probable cause to believe that the property and/or person described herein may be found at the locations set forth herein and is lawfully seizable pursuant to Penal Code Section 1524 as indicated by "X" in that:

_____, it was stolen or embezzled.

☒ It was used as the means of committing a felony.

☒ It is possessed by a person with the intent to use it as means of committing a public offense or is possessed by another to whom he or she may have delivered it for the purpose of concealing it or preventing its discovery.

☒ It tends to show that a felony has been committed or that a particular person has committed a felony.

☒ It tends to show that sexual exploitation of a child, in violation of P.C. Section 311.3, or depiction of sexual conduct of a person under the age of 18 years, in violation of Section 311.11, has occurred or is occurring.

☒ there is a warrant for the person's arrest;

YOU ARE THEREFORE COMMANDED TO SEARCH:
(See the attached description page 1 through 12 incorporated herein)

FOR THE FOLLOWING PROPERTY/PERSON:
(See the attached description page 1 through 12 incorporated herein)

AND TO SEIZE IT IF FOUND and bring it forthwith before me, or this court, at the courthouse of this court. This Search Warrant and Incorporated Affidavit was sworn to as true and subscribed before me this _____ day of _____, 2011, at _____ P.M. Wherefore, I find probable cause and do issue this Search Warrant and do issue it.

_____, NIGHT SEARCH APPROVED: YES [] NO [X]

Judge of the Superior Court, LOS ANGELES, CENTRAL Judicial District

Orden de arresto

Una orden de arresto válida:

- Tiene que estar firmada por un juez, juez de la paz o magistrado.
- Tiene que declarar el nombre de la persona a ser arrestada.
- Tiene que describir la persona a ser arrestada.
- Busque otra información que podría hacer inválida la orden, como no tener la fecha correcta.
- Si el oficial no tiene una orden judicial válida usted puede decir: "Esta no es una orden válida. Usted no puede entrar. Por favor, váyase". ("This is not a valid warrant. You may not enter. Please leave.")
- Si el oficial tiene una orden de arresto y la persona nombrada en la orden está allí, esa persona debe salir a encontrarse con el oficial. Cierre la puerta cuando salga. Si la persona nombrada en la orden no está allí, díglele al oficial que la persona no está allí y no abra la puerta.

WARRANT OF ARREST

IN JUSTICE COURT,
PRECINCT No. 2
of Williamson County

Cause No. 2FSW-14

Bond Amount \$ 20,000.00
Fine & Cost Amount \$
Warrant Fee total \$

THE STATE OF TEXAS
VS.
[Redacted]

Address [Redacted] City [Redacted] State TX ZIP [Redacted]
DOB [Redacted] D.L. State TX D.L. # [Redacted]
D.L. Expires none Social Security # [Redacted] Other ID Info. [Redacted]
Race White Sex Male Height [Redacted] Weight [Redacted] Hair Brown Eyes Brown

THE STATE OF TEXAS

To any PEACE OFFICER of the State of Texas, greeting:

YOU ARE HEREBY COMMANDED to arrest [Redacted] to be found in the State of Texas, and bring him before me, a Justice of the Peace in and for Precinct No. 2 of Williamson County, Texas, at my office in [Redacted], in said County immediately, to answer to the STATE OF TEXAS for an offense against the laws of said State to-wit: Manufacture or Delivery of a Controlled Substance in Penalty Group 1 less than 1 gram to wit: Methamphetamine, HSC 481.112 (State Jail Felony) on or about August 1, 2014 of which offense [Redacted] is accused by the written complaint, under oath of [Redacted] filed before me.

Herein I am Not, but of this will make due return, showing how you have executed the same.

Witness my official signature this 4th day of June, A.D. 2014.

[Redacted] Justice of the Peace,
W.C.S.O. Case # [Redacted] Precinct No. 2 Williamson County, Texas.

PEACE OFFICER RETURN

Came to hand the 4th day of June, A.D. 2014, at 6:20 o'clock PM, and executed on the 4th day of June, A.D. 2014, at 6:20 o'clock PM, by arresting the said Defendant at [Redacted] in Williamson County, Texas, and taking [Redacted] bond, which is herewith returned; placing him/her in the County Jail of Williamson County, Texas. (* Erase according to the facts.)

I actually and necessarily traveled [Redacted] miles in the service of this Writ, in addition to any other mileage I may have traveled in the service of other process in this cause during the same trip.

FEES - Executing/Processing Arrest Fee \$ [Redacted]
Mileage - Mile \$ [Redacted]
Making Bond \$ [Redacted]
Commitment \$ [Redacted]
Release \$ [Redacted]
Total \$ [Redacted]

[Redacted] Sheriff
[Redacted] Williamson County, Texas
[Redacted] Peace Officer
(Law Enforcement Agency / Department)

Orden de remoción/deportación (orden de inmigración)

- Una orden de remoción o deportación (orden de inmigración) NO le da al oficial derecho a entrar a su casa. Diga: "Usted no tiene derecho a entrar con esta orden. Por favor váyase". ("You do not have the right to enter with this warrant. Please leave.")

U.S. Department of Justice
Immigration and Naturalization Service

Warrant of Removal/Deportation

File No: _____
Date: _____

To any officer of the United States Immigration and Naturalization Service:

(Full name of alien)

who entered the United States at _____ (Place of entry) on _____ (Date of entry)

is subject to removal/deportation from the United States, based upon a final order by:

☐ an Immigration Judge in exclusion, deportation, or removal proceedings
☐ a district director or a district director's designated official
☐ the Board of Immigration Appeals
☐ a United States District or Magistrate Court Judge

and pursuant to the following provisions of the Immigration and Nationality Act:
Section 241(A)(5) of the Immigration and Nationality Act (Act), as amended.

I, the undersigned officer of the United States, by virtue of the power and authority vested in the Attorney General under the laws of the United States and by his or her direction, command you to take into custody and remove from the United States the above-named alien, pursuant to law, at the expense of the appropriation. "Salaries and Expenses Immigration and Naturalization Service 2002," including the expense of an attendant if necessary.

(Signature of IRO official)

(Print name of IRO official)

(Title and office of official)

Form 3-705 (Rev. 4-1-99)

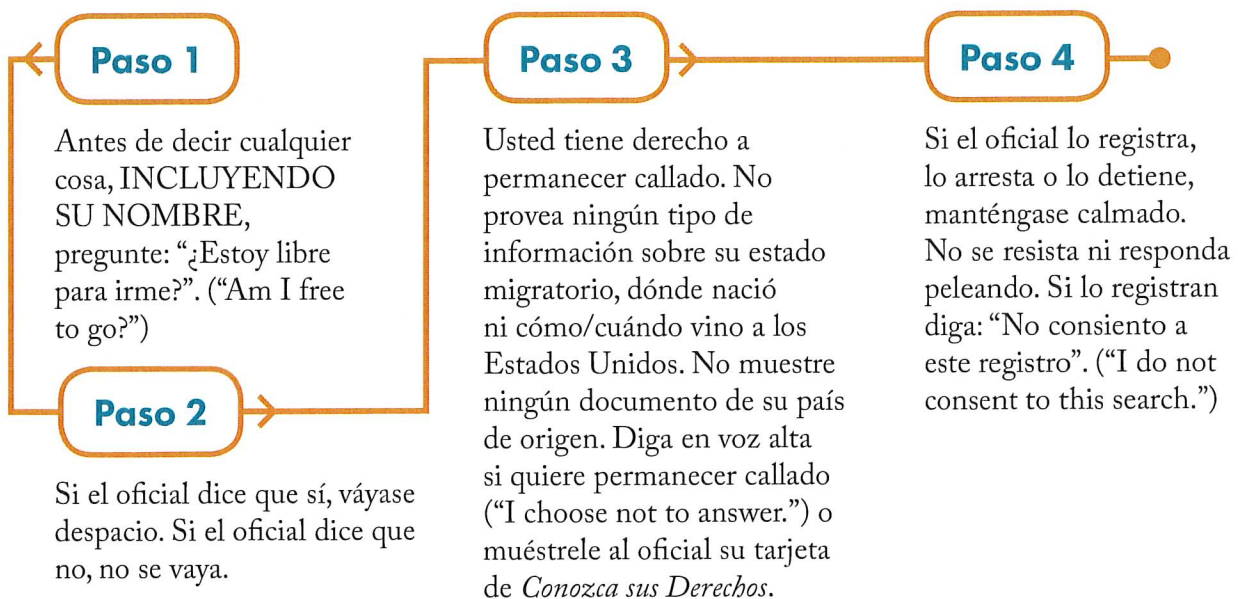


¿DÓNDE?: La calle o área pública

Lo que usted necesita saber:

- No corra si usted ve oficiales de inmigración o la policía acercándosele.
- Si lo detienen en la calle o área pública, usted tiene derecho a permanecer callado y no contestar preguntas.
- En algunos estados las leyes dicen que usted tiene que decirle su nombre a la policía si ellos le preguntan. Vea el plan de emergencia en la página 14 para más información y para hacer el plan que mejor sea para usted.
- En general un oficial necesita una orden judicial para arrestarlo. En algunas situaciones usted podría ser arrestado si el oficial tiene evidencia de que usted no tiene estado legal o si usted ha cometido un delito.
- En algunas situaciones los oficiales tienen derecho a registrarlo para verificar que usted no lleva consigo armas o materiales ilegales. No se resista ni responda peleando.
- Si está en un aeropuerto o cerca de la frontera estadounidense, usted podría ser interrogado o detenido sin una orden judicial. Aun así usted tiene derecho a permanecer callado.
- En el pasado los oficiales de inmigración no detenían ni arrestaban a personas en ciertos lugares, incluyendo escuelas, hospitales, iglesias, funerales, bodas, ceremonias religiosas públicas o manifestaciones públicas (como una marcha, una protesta o una procesión). Esto podría cambiar en el futuro. También recuerde que usted puede ser detenido de camino hacia o desde estos lugares.

Que debo hacer:



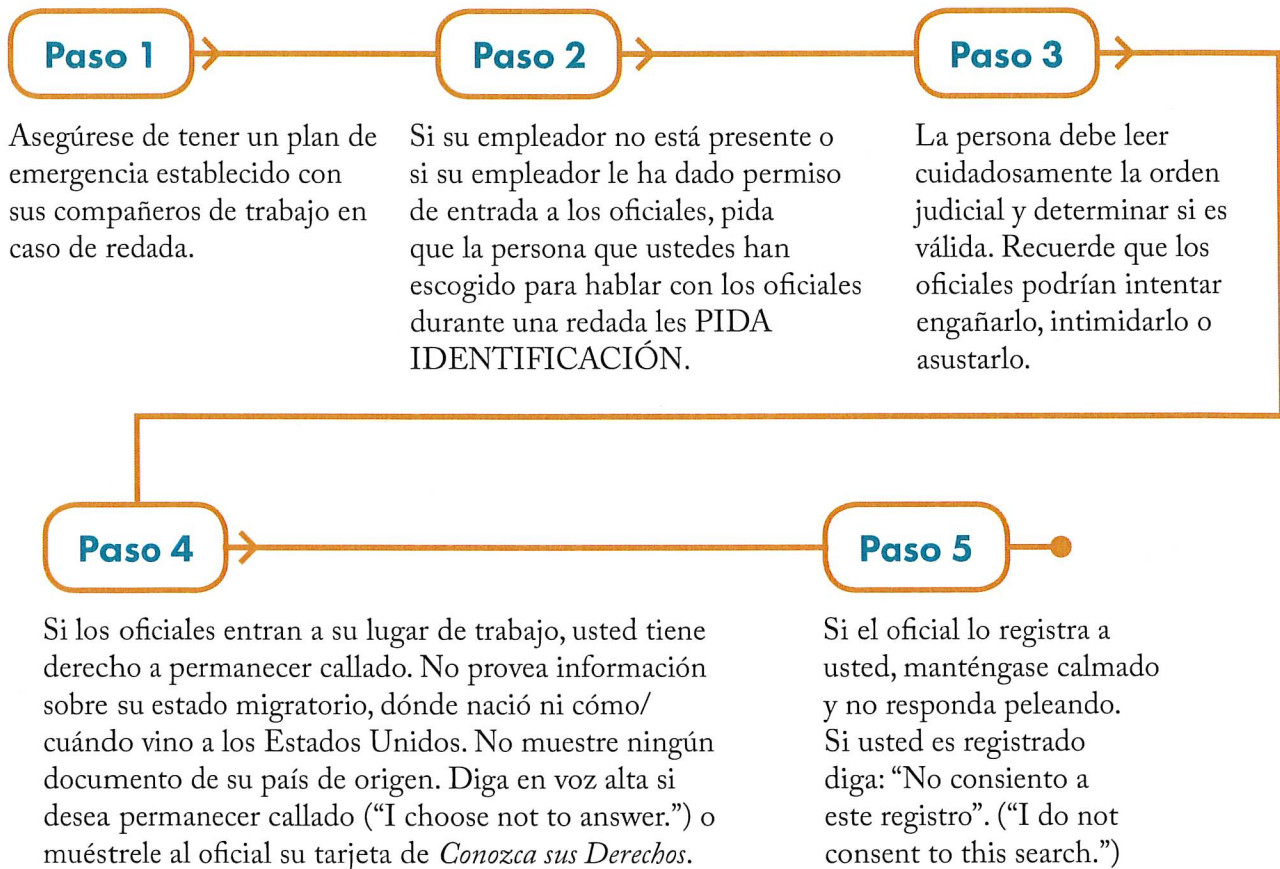


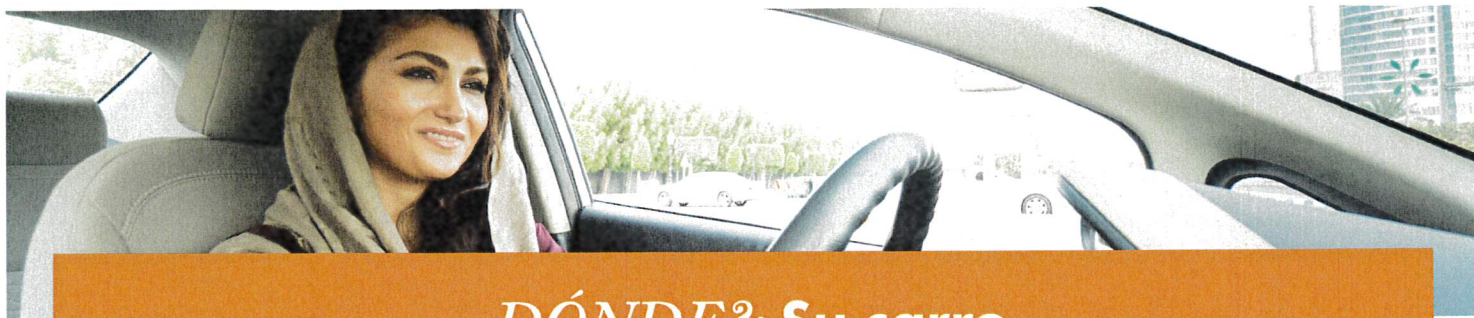
¿DÓNDE?: Su lugar de trabajo

Lo que necesitas saber:

- Para entrar a su lugar de trabajo los oficiales de inmigración o la policía necesitan 1) una orden judicial válida o 2) permiso de su empleador.
- No corra. Si corre puede llevar a que usted sea arrestado o detenido.
- Una orden judicial no significa que usted tiene que responder preguntas.
- Si los oficiales de inmigración o la policía lo están interrogando y usted quiere permanecer callado, diga en voz alta que quiere permanecer callado (“I choose not to answer.”) o muéstrela a los oficiales su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.
- Asegúrese de llenar su plan de emergencia en su trabajo que está en la página 18.

Que debo hacer:





¿DÓNDE?: Su carro

Lo que usted necesita saber:

- Distintas leyes aplican cuando uno es detenido en su carro y cuando es detenido en la calle.
- Si usted es detenido en un punto de seguridad fronterizo los oficiales pueden registrar su carro.

Que debo hacer:

Paso 1

Mueva el carro a un lado y apáguelo. Encienda las luces del techo dentro del carro. Ponga sus manos en el volante, donde el oficial pueda verlas.

Paso 2

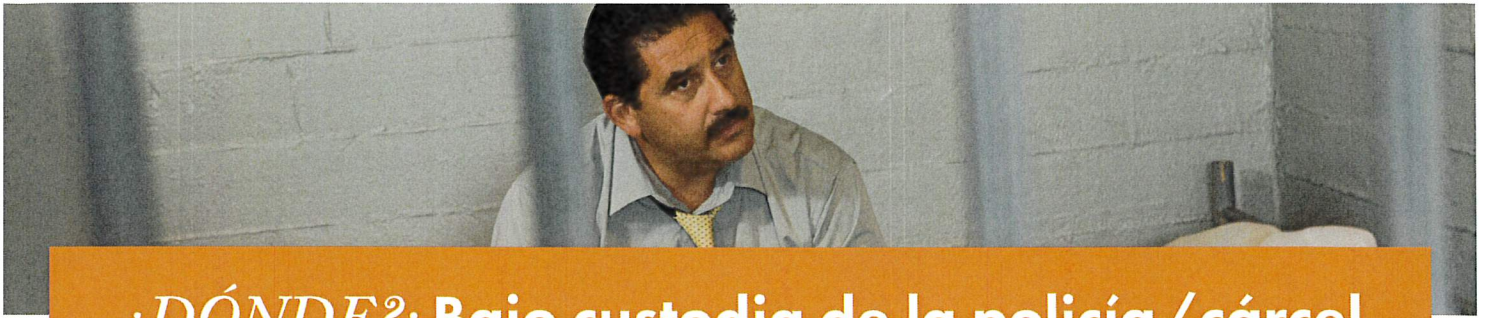
Cuando se le pida, siga las instrucciones del oficial y provea su licencia, la licencia del vehículo y comprobante de seguro. Si usted no tiene licencia propia o del vehículo no provea documentos falsos ni mienta.

Paso 3

Si el oficial le pide registrar su carro usted puede decir “no, no consiento a un registro”. (No, I do not consent to a search.) En algunas situaciones el oficial puede registrar su carro sin su consentimiento y sin una orden judicial. Aun así, usted debería decir que no consiente a un registro.

Paso 4

Usted tiene derecho a permanecer callado. No provea información sobre su estado migratorio, dónde nació ni cómo/cuándo vino a los Estados Unidos. No muestre ningún documento de su país de origen. Diga en voz alta si desea permanecer callado (I choose not to answer) o muéstrele al oficial su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.



¿DÓNDE?: Bajo custodia de la policía/cárcel

Lo que usted necesita saber:

- Los arrestos, los cargos y las condenas pueden afectar su estado migratorio.
- Si está en riesgo de deportación, usted debe evitar el contacto con la policía.
- Usted tiene derecho a hacer una llamada telefónica.
- Usted tiene derecho a permanecer callado. Ser arrestado o detenido por la policía no significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Usted tiene derecho a hablar con un abogado. Usted debe solicitar un abogado y uno se le proveerá.
- Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.
- Usted no debe discutir su información de inmigración con NADIE que no sea su abogado mientras está con la policía. Esto incluye dónde nació, cómo/cuándo vino a los Estados Unidos o cualquier antecedente penal. Diga en voz alta si desea permanecer callado (“I choose not to answer.”) o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.
- En algunos casos la policía puede comunicarse con inmigración o entregarlo a inmigración. Es por eso que usted no debe discutir su información de inmigración con NADIE aparte de su abogado.
- Usted tiene que informarle a su abogado sobre su estado migratorio y sus antecedentes penales.

Que debo hacer:

Paso 1

Solicite hacer una llamada telefónica para poder llamar a su contacto de emergencia (pariente, abogado, organización religiosa o comunitaria, consulado). (Vea la página 14 para crear un plan de emergencia).

Paso 2

No discuta su estado migratorio con NINGUNA persona que no sea su abogado. Esto incluye dónde nació, cómo llegó a los Estados Unidos y sus antecedentes penales. Diga en voz alta si quiere permanecer callado (“I choose not to answer”) o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Cualquier cosa que usted diga puede ser usada en su contra.

Paso 4

Asegúrese de solicitar copia de todos los documentos que su abogado le entregue al juez como parte de su caso.

Paso 3

No firme ningún documento sin hablar con su abogado. Si se le pide que firme algo, diga: “No firmaré nada hasta que hablo con mi abogado”. (“I will not sign anything until I speak with my attorney.”) Pregunte si no entiende lo que se le está pidiendo firmar.

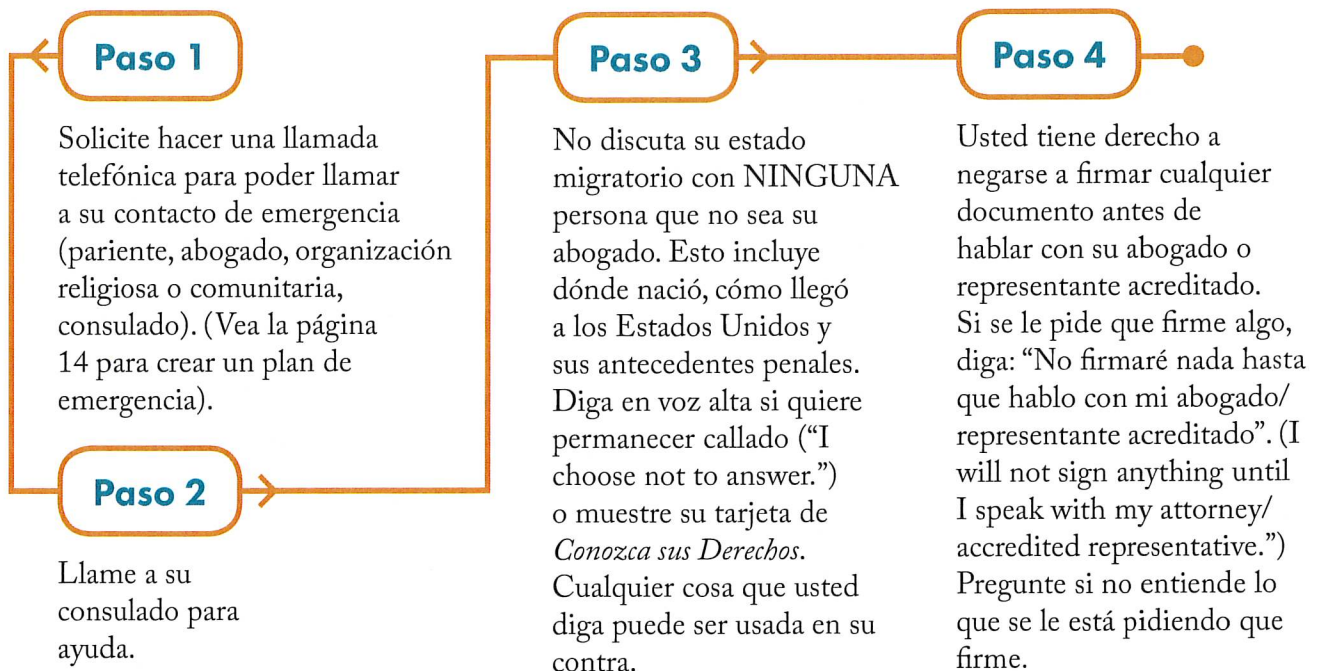


¿DÓNDE?: Centro de detención de inmigración

Lo que usted necesita saber:

- Usted tiene derecho a hacer una llamada telefónica.
- Usted tiene derecho a llamar su consulado.
- Usted tiene derecho a permanecer callado. Estar detenido no significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Usted tiene derecho a hablar con un abogado o con un representante acreditado. Usted o un pariente tiene que comunicarse con el abogado o representante acreditado. Esto no se le proveerá automáticamente.
- Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado o representante acreditado.
- Cuando hable con un abogado o representante acreditado es esencial que usted le diga sobre cualquier arresto previo o antecedentes penales, aun cuando alguien le haya dicho que fueron borrados de su expediente.
- Una persona en riesgo de deportación nunca debe visitar un centro de detención ni interactuar voluntariamente con oficiales de inmigración.

Que debo hacer:



Doce cosas que usted y su familia deben recordar en CUALQUIER situación

1 Todo lo que diga puede ser usado en su contra

2 Usted tiene derecho a permanecer callado.



3

Si desea permanecer callado, dígalo en voz alta o muestre su tarjeta de Conozca sus Derechos.

¡Obtenga una en la página 13!



Quedo informado que he decidido ejercer mi derecho a permanecer en silencio. También estoy ejerciendo mi derecho a negar o firmar cualquier documento hasta que mi abogado lo revise. Si estoy detenido, solicito comunicarme con mi abogado inmediatamente. La información de mi abogado es:

Nombre

Teléfono

4 Siempre lleve copias de sus documentos de inmigración

5 Nunca lleve consigo documentos falsos ni documentos de otro país.

6 Nunca le mienta a los oficiales.

7 Usted tiene derecho a hablar con su abogado.

8

Nunca corra durante una redada ni si se le acercan oficiales.



9

Nunca responda peleando físicamente si está siendo arrestado o detenido.



10

Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.



11

Si usted está bajo custodia o detención policiaca, no discuta su información de inmigración ni sus antecedentes penales con NADIE que no sea su abogado.

12

Si usted es interrogado o está en una redada, escriba detalladamente lo que sucedió tan pronto como sea seguro hacerlo. Dígaselo inmediatamente a su abogado y a sus grupos de apoyo.



Casa

- NO ABRA LA PUERTA. Pida identificación (mire por una ventana).
- Los oficiales solo pueden entrar con una orden judicial válida o con permiso suyo.
- Pida ver la orden. Si no es válida, pídale a los oficiales que se vayan.
- Si los oficiales entran (con o sin una orden válida) diga que usted no consiente. Dígales si hay niños, ancianos o enfermos en la casa.



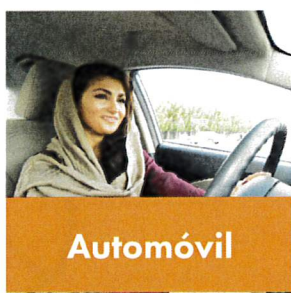
Calle/lugar público

- No corra.
- Antes de decir cualquier cosa pregunte: “¿Estoy libre para irme?”
- Si es sí, váyase lentamente. Si no, no se vaya.
- En algunos estados usted tiene que dar su nombre.
- Si usted es registrado manténgase calmado y diga: “No consiento a este registro”.



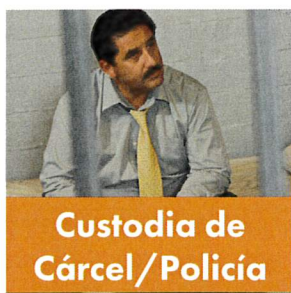
Trabajo

- Los oficiales solamente pueden entrar con una orden judicial válida o con permiso de su empleador.
- Tenga un plan de emergencia con sus compañeros de trabajo (p. 18).
- Si su empleador no está disponible o le ha dado permiso de entrada a los oficiales, sepa quién hablará con los oficiales. La persona debe pedir identificación y una orden judicial.
- Si usted es registrado, diga: “No consiento a este registro”.



Automóvil

- Mueva el carro a un lado, apáguelo y ponga sus manos en el volante.
- Siga todas las instrucciones, incluyendo proveer la licencia personal, la licencia del vehículo y seguro. No dé documentos falsos.
- Si el oficial registra su carro, manténgase calmado y diga: “No consiento a este registro”.



Custodia de Cárcel/Policia

- Solicite hacer una llamada telefónica a su abogado o a otro contacto de emergencia.
- Use su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Recuerde su derecho a permanecer callado y diga que no firmará ningún documento antes de hablar con su abogado.
- Solicite una copia de todos los documentos que su abogado le entregue al juez como parte de su caso.



Centro de Detención

- Solicite hacer una llamada telefónica a su abogado u otro contacto de emergencia y a su consulado.
- Use su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Recuerde su derecho a permanecer callado y a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.
- Solicite una copia de todos los documentos en su caso.
- Solicite ser liberado bajo fianza.

Tarjeta de Conozca sus Derechos

Instrucciones para usar su tarjeta de Conozca sus Derechos

1. Corte las dos copias de la tarjeta. Dóblelas por la mitad.
2. Asegúrese de llenar ambas tarjetas con el nombre y el número telefónico de su abogado.
3. Siempre mantenga consigo ambas copias de la tarjeta. Si usted le muestra esta tarjeta a los oficiales de inmigración o a la policía, ellos podrían tomar la tarjeta y no devolverla. Es por eso que es importante siempre llevar consigo dos copias de la tarjeta.
4. En caso de redada o de relacionarse con oficiales de inmigración o policía, use esta tarjeta para ayudarle a recordar y ejercer sus derechos.
5. Al frente de esta tarjeta hay una declaración de que usted está ejerciendo su derecho a permanecer callado. Si usted se está relacionando con oficiales de inmigración o con la policía, usted debe recordar que cualquier cosa que diga puede ser usada en su contra. Es su derecho permanecer callado. Para ejercer su derecho a permanecer callado, muéstrela a los oficiales una copia de esta tarjeta o lea la declaración en voz alta. Usted no necesita decir la declaración palabra por palabra, pero tiene que comunicar que está ejerciendo su derecho a permanecer callado.
6. Detrás de la tarjeta encontrará una lista de sus derechos. Léalos a menudo. Esté preparado.
8. Para protegerse, APRENDA DE MEMORIA la información en la tarjeta.

I AM EXERCISING MY RIGHT TO REMAIN SILENT.	Please be informed that I am choosing to exercise my right to remain silent. I am also exercising my right to refuse to sign anything until my attorney reviews it. If I am detained, I request to contact my attorney immediately. My attorney's contact information is: Name _____ Phone _____
SÉ QUE... ① Tengo derechos. Tengo dignidad. No estoy solo. ② Tengo el derecho a hablar con mi abogado. Tengo el derecho a negar a firmar cualquier documento antes de que mi abogado lo revise.	④ Cualquier cosa que diga se puede usar contra mí. ⑤ Tengo el derecho a permanecer en silencio en CUALQUIER situación. Puedo mostrar esta tarjeta y anunciar, "I choose not to answer." (Practica en inglés.)

Fold

I AM EXERCISING MY RIGHT TO REMAIN SILENT.	Please be informed that I am choosing to exercise my right to remain silent. I am also exercising my right to refuse to sign anything until my attorney reviews it. If I am detained, I request to contact my attorney immediately. My attorney's contact information is: Name _____ Phone _____
SÉ QUE... ① Tengo derechos. Tengo dignidad. No estoy solo. ② Tengo el derecho a hablar con mi abogado. Tengo el derecho a negar a firmar cualquier documento antes de que mi abogado lo revise.	④ Cualquier cosa que diga se puede usar contra mí. ⑤ Tengo el derecho a permanecer en silencio en CUALQUIER situación. Puedo mostrar esta tarjeta y anunciar, "I choose not to answer." (Practica en inglés.)

Guía para planear por una emergencia

Plan de emergencia para: _____
Nombre

- ☐ Encuentre un abogado o representante acreditado que le ayude en caso de emergencia. Asegúrese de hablar con el abogado o representante acreditado. No solamente escriba el número telefónico sin asegurarse de que la persona podrá ayudarle.
- ☐ Sea evaluado por un abogado o representante acreditado para determinar si usted es elegible para otro estado migratorio.
- ☐ Inscríbase en su consulado local.
- ☐ Inscríbase y desarrolle una relación con su iglesia, parroquia u otro centro religioso o comunitario.
- ☐ Haga un plan familiar sobre qué hacer en caso de que un miembro de la familia sea arrestado, detenido o haya desaparecido.
 - Decida a quién se llamará y en qué orden.
 - En algunos estados la ley requiere que usted le dé su nombre a la policía. Entérese si en su estado se le requiere proveer su nombre. Haga un plan sobre qué usted hará si se le pide su nombre. Considere que no dar su nombre podría causar que usted sea arrestado o detenido. No dar su nombre podría dificultar o imposibilitar que su familia lo localice cuando esté bajo detención o custodia de la policía. Hable con un abogado sobre qué hacer en su situación particular.
- ☐ Haga copias de todos los documentos de inmigración y otros papeles importantes de todos los miembros de la familia. Manténgalos en un lugar seguro. Asegúrese de que un amigo fiable, un pariente que no viva con usted o un miembro de la comunidad sepa dónde usted mantiene estos documentos o haga un conjunto de copias para que él los tenga.

Documentos importantes:

- Permiso de trabajo
- Copias de identificación
- Pasaportes
- Copias de cualquier otro documento de inmigración, incluyendo recibos para cualquier caso pendiente y notificaciones de aprobación para peticiones familiares
- Actas de nacimiento (con traducciones al inglés)
- Actas de matrimonio (con traducciones al inglés)
- Tarjetas de Seguro Social
- Documentos relacionados con arrestos o casos penales
- Nombre e información de contacto de los abogados que le han representado en el pasado
- Otra información importante, como una lista de medicamentos que toman los miembros de la familia

- ☐ **Decida quién cuidará a sus hijos** durante una emergencia. Asegúrese de que esa persona tenga información importante sobre sus hijos, como los medicamentos que necesitan. Hable con un abogado para ver si usted debería firmar algún documento legal (como un poder) para asegurar que sus hijos sean atendidos en caso de emergencia. Asegúrese de que los niños nacidos en los Estados Unidos tengan pasaportes.
- ☐ **Hable con su abogado sobre firmar un poder.** Un poder permitirá que alguien que usted confía asuma las decisiones que implican sus finanzas, hijos y otras necesidades si usted es detenido o deportado.
- ☐ **Ahorre dinero** para alquiler, alimento, medicamentos y otras necesidades en caso de que usted sea detenido. Hable con su abogado o empleador sobre firmar de un documento que permita que un pariente recoja su cheque de sueldo si usted es detenido.
- ☐ **Pídale a un pariente, amigo o miembro de la comunidad que deposite la fianza por usted si es detenido.** Esta persona tiene que ser ciudadano estadounidense, o residente legal permanente (que tiene tarjeta de residencia). La fianza para ser liberado de la detención de inmigración es usualmente \$1,500, pero puede ser más. En la mayoría de los casos, una vez que su caso de inmigración termina el dinero de la fianza se devuelve.
- ☐ **Revise esta guía y su plan de emergencia con toda su familia. ASEGÚRESE DE QUE TODOS EN SU FAMILIA CONOZCAN SUS DERECHOS.** Sería bueno practicar exactamente lo que usted dirá y hará en caso de tener contacto con un oficial.

Información que tiene que memorizar

- ☐ El número telefónico de su abogado (también siempre lleve consigo una copia del número telefónico de su abogado)
- ☐ El número telefónico de su consulado (también siempre lleve consigo una copia del número telefónico de su consulado)
- ☐ Los números telefónicos de los miembros de su familia
- ☐ Su Número de Registro de Extranjero/A# (el número en sus documentos de inmigración), si aplica
- ☐ Su fecha de entrada a los Estados Unidos
- ☐ Su estado migratorio cuando entró a los Estados Unidos
- ☐ Su estatus migratorio actual
- ☐ Sus antecedentes penales, incluyendo cualquier arrestos, cargos, los resultados (culpable o inocente) y las fechas

Hoja de contactos de emergencia

Asegúrese de que todos los miembros de su familia tengan acceso a esta información.

Abogado/representante acreditado

Nombre: _____

Teléfono: _____

Consulado

Nombre: _____

Teléfono: _____

Organización religiosa o comunitaria

Nombre: _____

Teléfono: _____

Otro: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Otro: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Otro: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Centros de detención y estaciones de la policía

Asegúrese de que todos los miembros de su familia tengan acceso a esta información.

Sistema de Información de Tribunales de Inmigración (para información sobre audiencias y fechas de casos):
1-800-898-7180

Sistema de localización de detenidos de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas: locator.ice.gov

Centro de Detención de Inmigración Local: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Centro de Detención de Inmigración Local: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Estacion de Policia Local: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Estacion de Policia Local: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Preguntas a hacer si un ser querido le llama desde un centro de detención o custodia de la policía:

Asegúrese de anotar las respuestas cuidadosamente y con tanto detalle como sea posible.

- ¿Necesitas atención médica?
- ¿Qué agencia te arrestó o detuvo?
- ¿Dónde estás?
- ¿Cuál es la ciudad o pueblo más grande cerca de ti?
- ¿Qué documentos te han dado y qué dicen?
- ¿Tienes alguna fecha fijada para el tribunal o una audiencia?
- ¿Has hablado con tu abogado/representante acreditado?

Plan de emergencia en su trabajo

- ☐ Revise la información de esta guía con sus compañeros de trabajo. Asegúrese de que todos conocen sus derechos. Recuerde que los oficiales de inmigración pueden hacer una redada en su lugar de trabajo 1) con una orden judicial o 2) con el permiso de su empleador.
- ☐ Si usted es miembro de un sindicato, hable con su representante sindical sobre qué usted puede hacer para protegerse a sí mismo y a otros compañeros de trabajo que estén en riesgo.
- ☐ Si es posible, hable con su representante sindical para llegar a un acuerdo con su empleador. Un acuerdo podría incluir:
 1. El empleador no permitirá que oficiales de inmigración entren al lugar de trabajo sin una orden judicial válida.
 2. El empleador notificará al sindicato si las autoridades de inmigración se comunican con el empleador.
 3. El empleador le permitirá al sindicato traer al lugar de trabajo abogados o defensores de inmigración para ayudar a los empleados con preguntas y a prepararse para una emergencia.
 4. El empleador no le proveerá a la policía ni a oficiales de inmigración el nombre, la dirección ni cualquier información de inmigración, a menos que sea requerido por ley.
 5. El empleador no usará programas computarizados de verificación para ver la información de inmigración de los empleados.
- ☐ Haga un plan sobre qué hacer en caso de una redada. Por ejemplo, sería beneficioso si todos acordaran permanecer callados y no correr.
- ☐ Su empleador debe ser responsable de hablar con los oficiales durante una redada. En caso de que su empleador no esté presente durante una redada o si su empleador le ha dado permiso de entrada a los oficiales, elija un representante o representantes para pedirle identificación a los oficiales y revisar las órdenes que ellos presenten.
- ☐ Asegúrese de que esa persona sabe leer una orden judicial y lo que una orden judicial requiere. Use la información sobre las órdenes judiciales que aparecen en esta guía para ayudar a prepararse.

Plan de Seguridad y Preparación para Sobrevivientes Inmigrantes

Este plan de seguridad es para que los sobrevivientes se preparen para posibles encuentros con ICE, Homeland Security, o las fuerzas del orden. Completa los espacios en blanco para personalizar tu plan.

Nombre: _____

1. Contactos de Emergencia

Abogado o Asistencia Legal

- Nombre: _____
- Teléfono: _____
- Dirección: _____

Amigo o Familiar de Confianza con Estatus Migratorio (que pueda ayudar si es detenido)

- Nombre: _____
- Teléfono: _____
- Relación: _____

Amigo o Familiar de Confianza

- Nombre: _____
- Teléfono: _____
- Relación: _____

Tutor de Emergencia para Hijos (Si aplica)

- Nombre: _____
- Teléfono: _____
- Relación: _____

Defensor de Violencia Doméstica o Administrador de Casos

- Nombre: _____
- Teléfono: _____

Contacto del Consulado (Para tu país de origen)

- Nombre: _____
- Teléfono: _____

2. Plan de Seguridad para la Familia e Hijos

Si Tienes Hijos

Hijo/a 1:

- Nombre: _____
- Edad: _____
- Alergias: _____
- Condiciones Médicas: _____
- Medicamentos: _____

Hijo/a 2:

- Nombre: _____
- Edad: _____
- Alergias: _____
- Condiciones Médicas: _____
- Medicamentos: _____

Hijo/a 3:

- Nombre: _____
- Edad: _____
- Alergias: _____
- Condiciones Médicas: _____
- Medicamentos: _____

Tutor de Emergencia para mis hijos

Nombre: _____ **Teléfono:** _____

Dirección: _____

Importante: Considera completar un formulario de **Delegación de Autoridad Parental (DOPA)** para autorizar a alguien a cuidar de tus hijos en emergencias
<https://www.lawhelpmn.org/self-help-library/fact-sheet/delegation-parental-authority-dopa>

Persona autorizada para recoger a mi hijo en refugio (si aplica)

Persona 1:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Persona 2:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Contacto de la escuela o guardería de mis hijos:

Nombre de la escuela/guardería: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Palabra de seguridad de mis hijos (para emergencias):

¿Qué es una palabra de seguridad?

Una palabra de seguridad es una palabra o frase preestablecida que un niño puede reconocer como una señal de que algo anda mal y que necesita seguir un plan específico. Esto es particularmente importante en casos donde ICE o las fuerzas del orden interactúan con la familia, ya que los niños pueden sentirse confundidos o asustados.

Una palabra de seguridad ayuda a:

- ✓ Asegurar que los niños sepan cuándo deben mantenerse en silencio o seguir instrucciones sin pánico.
- ✓ Ayudar a los niños a reconocer a una persona de confianza autorizada para recogerlos.
- ✓ Indicar cuándo deben salir rápidamente de una situación o pedir ayuda.



Hablando con los Niños Sobre la Deportación o Separación

Es importante preparar a los niños emocional y prácticamente para una posible separación. Esta guía puede ayudar:

https://fsustress.org/pdfs/Traumatic_Separation_SP.pdf

3. Preparación Legal y de Documentos

Documentos Importantes para Guardar (Marca los que ya tienes)

- Pasaporte/Visa/Permiso de Trabajo
- Actas de Nacimiento (tuyas y de tus hijos)
- Certificado de Matrimonio/Papeles de Divorcio
- Órdenes de Protección
- Tarjeta de Seguro Social o ITIN
- Registros Médicos y Lista de Medicamentos
- Documentos Migratorios (Asilo, U Visa, VAWA, etc.)
- Acuerdo o carta de tutoría de emergencia o formulario DOPA
- Carta para Refugio



Ubicación de mis Documentos Importantes

- Con un amigo o familiar de confianza: _____
- En un lugar seguro en casa: _____
- Otro: _____



He preparado un "Paquete ICE" (documentos legales de emergencia)

- Sí
- No - Necesito ayuda para prepararlo

Un paquete de preparación:

- ✓ Información de contacto de un abogado o una organización de ayuda legal
- ✓ Poder notarial firmado o Delegación de Autoridad Parental (DOPA) para custodia de los hijos
- ✓ Una lista de contactos de emergencia y una copia de tu plan de seguridad
- ✓ Copias de tus documentos de inmigración

Tengo una "Bolsa de Emergencia" lista

- Sí
- No - Necesito ayuda para prepararla

Un Bolso de Emergencia Puede Incluir: Elementos Financieros y de Supervivencia

-  Efectivo en billetes pequeños (los cajeros automáticos podrían no estar disponibles)
-  Tarjeta de débito prepaga (para compras de emergencia)
-  Llaves de la casa, el coche o el almacén
-  Tarjeta de transporte público (para viajes de emergencia)

Salud y Cuidado Personal

-  Kit básico de primeros auxilios (curitas, analgésicos, toallitas antisépticas)
-  Medicamentos (al menos una semana de suministro, junto con recetas médicas)
-  Cambio de ropa y ropa interior
-  Artículos de aseo de viaje (jabón, cepillo de dientes, pasta dental, desodorante, productos de higiene femenina)
-  Mascarillas y desinfectante de manos

Comunicación y Seguridad

-  Teléfono celular prepago y cargador (o batería extra para el teléfono)
-  Cuaderno con números de teléfono importantes (en caso de perder el móvil)
-  Mapa pequeño de tu área y lugares seguros cercanos

Protecciones Adicionales

-  Tarjeta Roja - Tarjeta de "Conozca sus derechos" (descarga en <https://www.ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas>)
-  Carta de un abogado (si aplica)
-  Lista de verificación del plan de seguridad (incluyendo arreglos para el cuidado de niños, contactos de emergencia, etc.)

Mantén todo en una mochila discreta, ligera y fácil de llevar

4. Conoce Tus Derechos y Preparación

Tarjeta Roja - Red Card

¿Qué es una Tarjeta Roja?

Una Tarjeta Roja es una tarjeta de "Conozca sus Derechos" que puedes mostrar a ICE o la policía sin decir nada. Les dice que estás eligiendo permanecer en silencio y que quieres hablar con un abogado.

Descarga e imprime tu Tarjeta Roja: <https://www.ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas>

 **Consejo:** Mantén una copia en tu cartera, bolsa de emergencia, y dale copias a los miembros de tu familia.

Videos de Conozca Sus Derechos

Mira videos en varios idiomas que explican tus derechos al encontrarte con la policía de inmigración: <https://www.wehaverights.us/>

5. ¿Qué hacer si ICE o la policía te detiene?

Si ICE Viene a Mi Casa

- Mantendré mis puertas cerradas y pediré ver una orden judicial.
- NO abriré la puerta a menos que muestren una orden firmada.
- **Mostraré mi Tarjeta Roja por la puerta o ventana.**
- **Mi contacto de emergencia para llamar:** _____

Si te Detienen Mientras Conduces

Nota: Si vives en Minnesota, puedes ser elegible para obtener una licencia de conducir sin importar tu estatus migratorio.

- Mantén las manos en el volante y permanece en el auto.
- No tienes que responder preguntas, pero debes proporcionar tu nombre y dirección. **Muestra tu Tarjeta Roja.**
- Di claramente que NO das tu consentimiento para que registren tu auto.
- No proporciones documentos falsos.
- **Mi contacto legal de confianza para llamar:** _____

Si Soy Arrestado o Detenido

- **Mostraré mi Tarjeta Roja y permaneceré en silencio.**
- **El teléfono de mi abogado es:** _____
- NO firmaré nada sin asesoramiento legal.

5. Plan de Escape y Salida Segura (si es necesario)

Dónde Iré si Necesito Salir Inmediatamente

- **Nombre de persona de confianza o refugio:** _____
- **Dirección:** _____

- **Teléfono:** _____

Artículos que Llevaré Conmigo

- ID / Pasaporte
- Dinero en efectivo / Tarjeta telefónica prepago
- Medicamentos
- Documentos Importantes
- Ropa Extra

6. Recursos y Apoyo

Apoyo para Violencia Doméstica

Defensor/Administrador de Casos: _____ **Teléfono:** _____

Servicios Legales de Minnesota y Ayuda de Inmigración

- Immigrant Law Center of Minnesota (Centro de Leyes de Inmigración de Minnesota) <https://www.ilcm.org/>
- Southern Minnesota Regional Legal Services (Servicios Legales Regionales del Sur de Minnesota) <https://www.smrls.org/>
- Ayuda de Ciudadanía e Inmigración | International Institute of Minnesota <https://iimn.org/programs/citizenship-and-immigration/>
- Iniciativa del Centro de Servicios Legales de Inmigración de Minnesota <https://www.lawhelpmn.org/minnesotas-immigration-legal-services-hub-initiative>
- Jonathan House <https://sites.google.com/view/jonathanhouseressourcelist>
- Información sobre Delegación de Autoridad Parental <https://www.lawhelpmn.org/self-help-library/fact-sheet/delegation-parental-authority-dopa>

7. Pasos finales

- He revisado este plan con mi defensor o administrador de casos.
- He compartido mis contactos de emergencia con alguien de confianza.
- He recolectado documentos importantes y sé dónde están guardados.
- He completado o aprendido sobre el formulario de Delegación de Autoridad Parental (DOPA).
- He imprimido y llevo mi Tarjeta Roja conmigo.
- He visto los videos de "Conozca Sus Derechos" con mi familia.
- He revisado la guía sobre cómo hablar con los niños sobre la separación (si aplica).
- Mis hijos (si aplica) saben qué hacer en una emergencia.

Safety & Preparedness Plan for Immigrant Survivors MN

This safety plan is for survivors to prepare for potential encounters with ICE, Homeland Security, or law enforcement. Fill in the blanks to personalize your plan.

Adapted from Casa Myrna's [Safety & Preparedness Plan for Immigrant Survivors](#) to include MN-specific resources

Name: _____

1. Emergency Contacts

Attorney or Legal Aid

- Name: _____
- Phone: _____
- Address: _____

Trusted U.S Citizen (or someone with immigration status) Friend or Family Member (who can help if detained)

- Name: _____
- Phone: _____
- Relationship: _____

Trusted Friend or Family Member

- Name: _____
- Phone: _____
- Relationship: _____

Child's Emergency Guardian (if applicable)

- Name: _____
- Phone: _____
- Relationship: _____

Domestic Violence Advocate or Case Manager

- Name: _____
- Phone: _____

Consulate Contact (for your country of origin)

- Name: _____
- Phone: _____

2. Family & Child Safety Plan

If You Have Children

Child 1:

- Name: _____
- Age: _____
- Allergies: _____
- Medical Conditions: _____
- Medications: _____

Child 2:

- Name: _____
- Age: _____
- Allergies: _____
- Medical Conditions: _____
- Medications: _____

Child 3:

- Name: _____
- Age: _____
- Allergies: _____
- Medical Conditions: _____
- Medications: _____

Emergency Guardian for My Children

Name: _____ Phone: _____

Address: _____

Important: Consider completing a **Delegation of Parental Authority (DOPA)** form to legally authorize someone to care for your children in case of emergency. Learn more at: <https://www.lawhelpmn.org/self-help-library/fact-sheet/delegation-parental-authority-dopa>

Caregivers who can pick up child from shelter (if applicable)

Caregiver 1:

Name: _____ Phone: _____

Address: _____

Caregiver 2:

Name: _____ Phone: _____

Address: _____

My Children's School or Daycare Contact

School or daycare name: _____ Phone: _____

Address: _____

My Children's Safe Word (to use in emergencies): _____

What is a safe word?

A safe word is a pre-agreed, secret word or phrase that a child can recognize as a signal that something is wrong and that they need to follow a specific plan. This is particularly important in cases where ICE or law enforcement encounters the family, as children may be confused, scared, or unsure of what to do.

A safe word helps:

- ☒ Ensure children know when to stay quiet or follow instructions without panic.
- ☒ Help children recognize a trusted person who is authorized to pick them up.
- ☒ Signal when they need to leave a situation quickly or call for help.

Talking to Children About Deportation or Separation

It's important to prepare children emotionally and practically for potential separation. This guide can help:

https://fsustress.org/pdfs/Traumatic_Separation_EN.pdf

3. Document & Legal Preparation

Important Documents to Keep Safe (check once collected)

- Passport/Visa/Work Permit
- Birth Certificates (for you and your children)
- Marriage Certificate/Divorce Papers
- Protection Orders
- Social Security Cards or ITIN
- Medical Records and Medications List
- Immigration Documents (Asylum, U Visa, VAWA, etc.)
- Emergency guardian agreement or Delegation of Parental Authority (DOPA) form
- Letter for shelter
- Bank Information

Location of My Important Documents

With a trusted friend or family member: _____

In a safe place at home: _____

Other: _____

 I have prepared an "ICE Packet" (emergency legal documents in case of detention)

- Yes
- No – I need help preparing this

An ICE Packet Could Include:

- ✓ Contact information for an attorney or legal aid organization
- ✓ Signed power of attorney or Delegation of Parental Authority for child custody
- ✓ A list of emergency contacts and a copy of your safety plan
- ✓ Copies of your immigration paperwork

 I have a "Go Bag" Ready (For Emergencies)

- Yes
- No – I need help preparing this

A Go Bag Could Include:

Financial and Survival Essentials

-  Cash in small bills (ATMs might not be accessible)
-  Prepaid debit card (in case of emergency purchases)
-  Keys to home, car, or storage
-  Public transportation card (for emergency travel)

Health and Personal Care

-  Basic first aid kit (bandages, pain relievers, antiseptic wipes)
-  Medications (at least a week's supply, along with prescriptions)
-  Change of clothes and undergarments
-  Travel-size toiletries (soap, toothbrush, toothpaste, deodorant, sanitary products)
-  Face masks and hand sanitizer

Communication and Safety

-  Prepaid cell phone and charger (or extra phone battery)
-  Notebook with important phone numbers (in case phone is lost)
-  Small map of your area & nearby safe locations

Additional Protections

-  Red Card - "Know Your Rights" card (download at <https://www.ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas>)
-  Letter from a lawyer (if applicable)

 Safety plan checklist (including childcare arrangements, emergency contacts, etc.)

 **Keep everything in a discreet, lightweight, easy-to-carry backpack**

4. Know Your Rights & Preparation

Red Card - Tarjeta Roja

A Red Card is a "Know Your Rights" card you can show to ICE or law enforcement without saying anything. It tells them you are choosing to remain silent and want to speak to a lawyer. **Download and print:** <https://www.ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas>

 **Tip:** Keep a copy in your wallet, go bag, and give copies to family members.

Know Your Rights Videos

Watch videos in multiple languages that explain your rights when encountering immigration enforcement: <https://www.wehaverights.us/>

5. What to Do If ICE or Law Enforcement Stops You

If ICE Comes to My Home

- I will keep my doors locked and ask to see a judicial warrant.
- I will NOT open the door unless they show a signed warrant.
- **I will show my Red Card through the door or window.**
- **My emergency contact to call:** _____

If Stopped While Driving

Note: If you live in Minnesota, you may be eligible to get a driver's license regardless of immigration status!

- Stay in the car. Place your hands on the steering wheel so the officer can see them.
- You do not need to answer any questions, but the driver must provide name and address. **Show your Red Card and Know Your Rights (KYR) card.**
- Police can search your car if they have probable cause to believe you have been involved in a crime.
- **STATE CLEARLY THAT YOU DO NOT CONSENT TO THE SEARCH**
- Do not provide false documents
- **My trusted legal contact to call:** _____

If I Am Arrested or Detained

- **I will show my Red Card and remain silent.**
- **My attorney's phone number:** _____
- I will NOT sign anything without legal advice

5. Safe Exit and Escape Plan (if needed)

Where I Will Go If I Need to Leave Immediately

- Name of trusted person or shelter: _____
- Address: _____
- Phone: _____

Items I Will Take With Me

- ID/Passport
- Cash/Prepaid Phone Card
- Medications
- Important Documents
- Extra Clothes

6. Resources and Support

Domestic Violence Support

Advocate/Case Manager: _____ Phone: _____

Minnesota Legal Services & Immigration Help

- Immigrant Law Center of Minnesota <https://www.ilcm.org/>
- Southern Minnesota Regional Legal Services <https://www.smrls.org/>
- Citizenship and Immigration Help | International Institute of Minnesota <https://iimn.org/programs/citizenship-and-immigration/>
- Minnesota's Immigration Legal Services Hub Initiative <https://www.lawhelpmn.org/minnesotas-immigration-legal-services-hub-initiative>
- Jonathan House <https://sites.google.com/view/jonathanhouseressourcelist>
- Delegation of Parental Authority Information <https://www.lawhelpmn.org/self-help-library/fact-sheet/delegation-parental-authority-dopa>

7. Final Steps

- I have reviewed this plan with my case manager or advocate.
- I have shared my emergency contacts with someone I trust.
- I have collected important documents and know where they are stored.
- I have completed or learned about the Delegation of Parental Authority form.
- I have printed and carry my Red Card with me.
- I have watched the "Know Your Rights" videos with my family.
- I have reviewed the guide on talking to children about separation (if applicable).
- My children (if applicable) know what to do in an emergency.

Qué Hacer si Usted o un Ser Querido es Detenido

Este recurso es para ayudar a los inmigrantes y sus familias a comprender mejor qué hacer cuando alguien es detenido por oficiales de inmigración. Para más información sobre derechos de los inmigrantes, visite immigrantjustice.org/es/ConozcaSusDerechos.

Medidas inmediatas

1. Pídale a su amigo/pariente su número A (A#)

- Este número normalmente contiene 9 dígitos.
- ICE les dará este número al momento del arresto.
- Si su amigo/pariente presentó una solicitud de inmigración anteriormente, es probable que ya tenga un número A en algún documento de inmigración.
- Si su amigo/pariente fue arrestado en la frontera y se le permitió ingresar, es probable que ya tenga un número A en sus documentos de inmigración.

2. Localice a la persona detenida

- Utilice este enlace para localizar a su amigo/pariente si ha sido detenido por ICE:
<https://locator.ice.gov/odls/#/search>. Busque por A# y país de nacimiento, o información biográfica de la persona.
- ICE tiene información (incluyendo ubicación e información de contacto) de los centros de detención que utiliza en su sitio web: <https://www.ice.gov/detention-facilities>

3. Comunicación y visitas

- Una vez que localice a su amigo/pariente utilizando el enlace de arriba, puede comunicarse con el centro de detención para programar llamadas o visitas. Algunos centros permiten visitas en persona mientras que otros solo permiten visitas por video.
- Cada centro tiene su propio proceso para configurar cuentas telefónicas para que su amigo/pariente pueda llamarlo. Debe comunicarse con el centro para preguntar sobre la creación de una cuenta telefónica para su ser querido.
- Igualmente, llame al centro de detención para obtener información sobre cómo enviar dinero a su ser querido si desea que tenga fondos para comprar artículos básicos o alimentos en el centro de detención.

4. Reporte cualquier redada

- Anote los detalles de lo que sucedido lo antes posible.
- Llame a la Línea Directa de Apoyo Familiar de ICIRR: 1-855-HELP-MY-FAMILY (1-855-435-7693) español/inglés/coreano/polaco

5. Junte los documentos de inmigración y penales si existen

- Junte cualquier solicitud de inmigración previa presentada y el aviso de recibo.
- Junte informes policiales, declaraciones juradas de causa probable, documentos de acusación y documentos de sentencia.

6. Cómo encontrar información sobre audiencias en el tribunal de inmigración

- Usando el A#, usted puede buscar su próxima audiencia en la corte de inmigración usando este enlace: <https://acis.eoir.justice.gov/es/> o llame al 1-800- 898-7180.

¿Mi ser querido tendrá una audiencia en la corte?

1. ¿Quién NO tiene derecho a una audiencia?

Las siguientes personas NO tienen derecho a una audiencia ante la corte y pueden ser deportadas sin comparecer ante un juez:

- **Órdenes de expulsión pendientes:** Un juez ya ordenó la expulsión de alguien porque no se presentó a la corte, perdió su caso de inmigración o no era elegible para una audiencia judicial. ICE puede expulsarlos con la antigua orden de expulsión a menos que el no ciudadano presente una moción exitosa para reabrir su caso de inmigración.
- **Deportaciones anteriores:** ICE puede expulsar a personas que fueron deportadas previamente, incluyendo personas deportadas en procedimientos acelerados en la frontera, sin derecho a una audiencia de corte.

Verifique si hay órdenes de expulsión pendientes y deportaciones anteriores por parte de un juez de inmigración en el portal del tribunal de inmigración: <https://acis.eoir.justice.gov/es/>

- **Delitos graves con agravados:** Las personas que han sido condenadas por delitos que se consideran delitos graves con agravados según la ley de inmigración y que no tienen un estatus legal pueden ser expulsadas de los EE. UU. sin una audiencia.

En el caso de deportaciones anteriores y condenas por delitos graves con agravados, si alguien expresa temor de regresar a su país de origen, tendrá una Entrevista de Miedo Razonable (RFI) con un Oficial de Asilo. Si aprueban la entrevista, tendrán audiencias ante un juez de inmigración para solicitar protección basada en su temor. Si tiene miedo, dígame a todos los oficiales de inmigración que encuentre.

- **Órdenes de deportación acelerada:** Los que no son ciudadanos y son detenidos en la frontera o cerca de ella pueden ser expulsados mediante una orden de expulsión acelerada. Sólo tendrán

una audiencia si expresan temor de regresar a su país de origen y pasan una Entrevista de Miedo Creíble (CFI) con un Oficial de Asilo.

Importante: ICE está tratando cada vez más de aplicar la deportación acelerada a más personas, incluso a aquellas que ya tuvieron una audiencia en la corte o que han estado en los Estados Unidos durante mucho tiempo. Si esto sucede, siga las instrucciones anteriores sobre la deportación acelerada. Si esto sucede en una audiencia en la corte, dígame al juez que se opone a la desestimación de su caso (ejemplo de qué decir).

2. ¿Quién TIENE derecho a una audiencia?

Todos los demás que no son ciudadanos, incluyendo los residentes permanentes legales y las personas que residen en los EE. UU. pero que son indocumentados, TENDRÁN derecho a solicitar una audiencia con un juez de inmigración para solicitar alivio de la deportación.

- **Aviso de Comparecencia (NTA, por sus siglas en inglés):** ICE entregará a los no ciudadanos un documento de acusación que inicia un procedimiento formal de deportación llamado Aviso de Comparecencia (NTA). La fecha de la audiencia en la NTA suele ser incorrecta. La corte emitirá un nuevo aviso de audiencia una vez que la corte procese el NTA. Si el no ciudadano es detenido, la corte se tardará de 2 a 4 semanas en programar su primera audiencia en la corte. Debe consultar la página de la corte para obtener actualizaciones o noticias de cualquier cambio.
- **Qué puede esperar:** Un no ciudadano generalmente tendrá varias audiencias como parte de su caso de deportación. Si pide más tiempo para encontrar un abogado, es común que un juez de inmigración le programe una nueva audiencia en 2-3 semanas para darle la oportunidad de buscar un abogado. Es muy poco probable que alguien sea deportado en su primera audiencia a menos que este pida específicamente una orden de expulsión.
- **Cómo asistir a una audiencia:** Si su ser querido está programado para la corte en la Corte de Inmigración de Chicago, visite el sitio web de la corte para obtener información sobre cómo asistir a la corte: <https://www.justice.gov/eoir/chicago-immigration-court>. Las audiencias de detenidos generalmente se llevan a cabo por video llamada, y la información sobre cómo asistir a las audiencias se encuentra aquí: <https://www.justice.gov/eoir/find-immigration-court-and-access-internet-based-hearings>

¿Puede mi ser querido ser liberado bajo fianza?

No toda persona tiene derecho a tener una audiencia de fianza. Si alguien es elegible para una fianza, esto depende de su historial migratorio y criminal. Por ejemplo, los no ciudadanos con órdenes de deportación pendientes, deportaciones previas y condenas por delitos graves agravados como se mencionaron anteriormente, no son elegibles para ser liberados bajo fianza. Además, los no ciudadanos con ciertas condenas penales están sujetos a detención obligatoria, lo que significa que un juez de inmigración no puede otorgarles una fianza.

Otros no ciudadanos detenidos en proceso de deportación pueden tener derecho a solicitar una audiencia de fianza. Debido a que una persona generalmente solo puede solicitar una sola audiencia de fianza, es mejor encontrar un abogado para solicitar una fianza o, como mínimo, solicitar más tiempo en la audiencia inicial en la corte para preparar cartas de apoyo y otras pruebas para la audiencia de fianza.

Los recursos al final de este documento incluyen más consejos sobre fianzas.

Como encontrar un abogado/a o representante

El sistema de tribunales de inmigración no le garantiza un abogado gratuito si no puede pagar uno. A continuación, se presentan algunos consejos para encontrar abogados gratuitos o privados que puedan ayudarlo.

Si no tiene un abogado de inmigración o un representante acreditado por el tribunal, usted o su ser querido deben pedirle tiempo al juez de inmigración para encontrar un representante. Puede ser difícil encontrar a alguien con disponibilidad, así que comuníquese con varias oficinas a la vez.

Tenga cuidado con el fraude. Los notarios no siempre son abogados en los Estados Unidos y no necesariamente pueden ejercer la abogacía o aparecer en la corte de inmigración. Además, la ley de inmigración es complicada, así que busque un profesional con experiencia en la ley de inmigración. Consulte con la asociación de abogados de su estado y la lista de profesionales de inmigración actualmente disciplinados para asegurarse de que el abogado tenga buena reputación:

<https://www.justice.gov/eoir/list-of-currently-disciplined-practitioners>

A continuación, se muestra una lista de recursos para encontrar un abogado o representante. NIJC no puede garantizar que ninguna de las organizaciones enumeradas en esta lista pueda representarlo, y NIJC no es responsable de los servicios prestados por estas organizaciones.

- **Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (NIJC):** Si está detenido o busca ayuda sobre alguien detenido, llame al Proyecto de Detención de NIJC al (773) 672-6599 los martes de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. hora del centro. Los inmigrantes detenidos deben llamar por cobrar al (312) 583-9721 o usar la plataforma gratuita y el código de tres dígitos 565 de NIJC.

<https://immigrantjustice.org/es/contactenos>

- **Alianza de Defensores de Inmigrantes del Medio Oeste (MIDA):** MIDA brinda servicios legales gratuitos a inmigrantes elegibles en detención a través del Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (NIJC), El Proyecto Resurrección (TRP), El Proyecto Inmigración (TIP) y la Oficina Legal de Defensores Públicos del Condado de Cook (CCPD). Si un representante de MIDA está presente el día de su primera audiencia, es posible que tenga la oportunidad de solicitar un representante gratuito, pero la representación de MIDA no siempre está disponible.

<https://immigrantjustice.org/es/alianza-en-defensa-de-inmigrantes-del-medio-oeste>

- **Lista de referencias de abogados de ICIRR (Illinois):** <https://www.icirr.org/resources>
- **Lista de abogados y representantes gratuitos de la Corte de Inmigración:**
<https://www.justice.gov/eoir/recognized-organizations-and-accredited-representatives-roster-state-and-city>
- **Directorio de Defensores de Inmigrantes:**
<https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory/>
- **Directorio de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración:** <https://ailalawyer.com/>

Recursos adicionales para entender su caso

- **Manual de Conozca Sus Derechos del NIJC para Personas en Detención:**
<https://immigrantjustice.org/conozcasusderechos/manual-detenidos-pro-se>
- **Otros recursos de "Conozca sus derechos" de NIJC:**
<https://immigrantjustice.org/es/conozcasusderechos>
- **Materiales de autoayuda de la Corte de Inmigración:** <https://www.justice.gov/eoir/self-help-materials>
- **Guía del Intercambio de Justicia Comunitaria para pagar la fianza:**
<https://www.communityjusticeexchange.org/en/resources-all/cebondsguide>
- **ACLU: Qué hacer al interactuar con ICE:** <https://www.aclu.org/we-have-rights>



¡Conozca sus derechos!

Actualizado el 24 de febrero de 2025

Fuentes: Centro de Recursos Legales para Inmigrantes, Centro Nacional de Leyes de Inmigración

No importa quién sea el presidente, todas las personas que viven en los Estados Unidos tienen derechos básicos según la Constitución de los Estados Unidos. Los inmigrantes indocumentados también tienen estos derechos. Es importante conocer sus derechos para saber cuándo y cómo hacerlos valer. Aunque tenga estos derechos, es posible que los agentes del orden público y otras entidades gubernamentales los violen.

Si se encuentra con Immigration and Customs Enforcement (el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas o ICE) u otros agentes del orden público en su casa, en la calle o en cualquier otro lugar, recuerde que tiene derechos y que puede defenderlos como se describe en este aviso.

Usted tiene derecho a guardar silencio.

- Usted puede negarse a hablar con los oficiales de inmigración.
- No responda a ninguna pregunta. También puede decir que quiere guardar silencio.
- No diga nada sobre dónde nació o cómo ingresó a los Estados Unidos.

Lleve consigo una tarjeta de "conozca sus derechos" y muéstrela si un oficial de inmigración lo detiene.

- La tarjeta explica que usted guardará silencio y que desea hablar con un abogado.
- Puede solicitar una tarjeta gratuita de "conozca sus derechos" en ILCM (Immigrant Law Center of Minnesota).

No abra la puerta.

- Para que se le permita ingresar a su hogar, ICE debe tener una orden judicial firmada por un juez con su nombre y dirección correctos.
- No abra la puerta a menos que un agente de ICE le muestre una orden judicial válida.
- Si un agente de ICE quiere mostrarle una orden judicial, puede sostenerla contra una ventana o deslizarla por debajo de la puerta.

Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

- Simplemente puede decir: "Necesito hablar con mi abogado".
- Usted puede tener a su abogado con usted si ICE u otras agentes del orden público le preguntan.

No firme nada hasta que hable con un abogado.

- ICE puede tratar de hacer que usted renuncie a su derecho a ver a un abogado o a un juez.
- Asegúrese de entender lo que realmente dice un documento antes de firmarlo.

Lleve siempre consigo todos los documentos de inmigración válidos que tenga.

- Ciudadanos de los Estados Unidos deben cargar su pasaporte de los Estados Unidos, Certificado de Ciudadanía o certificado de nacimiento de los Estados Unidos.
- Residentes Permanentes deben de cargar su mica de residente permanente (es un delito si no lo cargan). Si no lo tienen, cargan una copia y deben de hacer los tramites para reemplazarlo.
- Personas que tiene estatus de nonimmigrante y tienen permiso de empleo deben cargar su registro I-94 y permiso de empleo.
- Personas indocumentados que tienen dos años o mas en los Estados Unidos: deben cargar comprobantes que han estado viviendo en los Estados Unidos y pedir su derecho de tener una audiencia con el juez de inmigración.
- Personas indocumentados que tienen menos de dos años en los Estados Unidos, deben informar a ICE que tienen miedo de regresar a su país y ser entrevistado por un oficial de asilo para ver si pueden tener un audiencia en la corte de inmigración para consideración de asilo/(withholding of removal/Convention Against Torture Protection) (Forma I-589).
- No lleve consigo documentos de otro país, como un pasaporte extranjero. Estos documentos podrían usarse en su contra en el proceso de deportación.
- No lleve ningún documento falso.
- No es necesario mostrar documentos antes de hablar con un abogado.
- Siempre lleve consigo una tarjeta de "conozca sus derechos" para ayudarle a ejercer sus derechos si ICE o la policía lo detienen.

Mantenga la calma y no huya.

Si lo hace, ICE o la policía pueden usar esto injustamente en su contra en la corte.

Si usted es testigo de actividad de ICE, como una redada o arresto:

Tiene derecho a tomar videos, fotos y documentación escrita.

The Immigrant Law Center of Minnesota (el Centro de Derecho para Inmigrantes de Minnesota o ILCM), ofrece servicios legales de inmigración gratuitos a inmigrantes de bajos ingresos en una variedad de

Esta hoja informativa de ILCM está actualizada a partir del 24 de febrero de 2025.

Esto no es asesoramiento legal.

asuntos de inmigración. Para obtener más información sobre cómo podemos ayudarlo, visite nuestro sitio web en www.ilcm.org o llámenos al 1-800-223-1368.

Esta hoja informativa de ILCM está
actualizada a partir del 24 de febrero
de 2025.
Esto no es asesoramiento legal.



Know Your Rights!

Current as of February 24, 2025

Sources: Immigrant Legal Resource Center, National Immigration Law Center

No matter who is president, everyone living in the United States has basic rights under the US Constitution. Undocumented immigrants have these rights, too. It is important to know your rights so you know when and how to assert them. Even though you have these rights, it is possible that law enforcement and other government entities will violate them.

If you encounter Immigration and Customs Enforcement (ICE) or other law enforcement officers at home, on the street, or anywhere else, remember that you have rights, and you can defend them as described in this factsheet.

You have the right to remain silent.

- You may refuse to speak to immigration officers.
- Do not answer any questions. You may also say that you want to remain silent.
- Do not say anything about where you were born or how you entered the U.S.

Carry a know-your-rights card and show it if an immigration officer stops you.

- The card explains that you will remain silent and that you wish to speak with an attorney.
- You can request a free know-your-rights card from ILCM.

Do not open your door.

- To be allowed to enter your home, ICE must have a warrant signed by a judge with your correct name and address on it.
- Do not open your door unless an ICE agent shows you a valid warrant.
- If an ICE agent wants to show you a warrant, they can hold it against a window or slide it under the door.

You have the right to speak to a lawyer.

- You can simply say, "I need to speak to my attorney."
- You may have your lawyer with you if ICE or other law enforcement questions you.

Do not sign anything until you talk to a lawyer.

- ICE may try to get you to sign away your right to see a lawyer or a judge.
- Be sure you understand what a document actually says before signing it.

Always carry with you any valid immigration documents you have.

- For U.S. citizens, carry a copy of their US passport/passport card/naturalization certificate/US birth certificate.
- For LPRs, carry physical green card (it is a crime not to do so). If they don't have it, carry a copy of it and advise to work on I-90 if appropriate.
- For nonimmigrants working lawfully or lawful status, carry copy of I-94 record and EAD.
- For undocumented individuals with at least two years in the U.S., carry proof of living in the U.S. for at least two years to assert right to hearing before an immigration judge.
- For undocumented individuals in U.S. less than two years, advise to assert fear of return to ICE if they have it to be interviewed by an asylum officer to see if they can have a hearing in immigration court for consideration for asylum/withholding of removal/Convention Against Torture protection (Form I-589).
- Do not carry papers from another country with you, such as a foreign passport. Such papers could be used against you in the deportation process.
- Do not carry any false documents.
- You do not need to show documents before speaking with a lawyer.
- Always carry a know-your-rights card to help you exercise your rights if you are stopped by ICE or the police.

Remain as calm as possible and do not run away.

If you do, ICE or the police may unfairly use this against you in court.

If you witness ICE activity such as a raid or arrest:

You have the right to take videos, photos, and written documentation.

The Immigrant Law Center of Minnesota (ILCM) provides free immigration legal services to low-income immigrants in a variety of immigration matters. For more information about how we can assist you, please visit our website at www.ilcm.org or call us at 1-800-223-1368.

GUÍA RÁPIDA PARA MIEMBROS DEL PERSONAL QUE PUEDAN INTERACTUAR CON ICE

Si un agente de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) llega a nuestro edificio u oficina, contacte inmediatamente a su supervisor. No los deje entrar o pasar del escritorio de recepción.

LO QUE DEBE HACER

- Mantenga la calma y contacte a un supervisor inmediatamente.
 - El supervisor informará a todo el personal sobre la presencia de agentes de ICE en nuestras oficinas.
 - Solo un supervisor después de revisar una orden judicial puede otorgar acceso a ICE a la oficina.
- Cierre sesión o apague su computadora inmediatamente.
- Agentes de ICE:
 - Verifique su identidad.
 - Pida ver una orden judicial firmada por un juez. Si no proporcionan una orden válida, explicaremos que este es un espacio de trabajo privado y les pediremos que se retiren.
- Entregue a los clientes en el sitio: (1) una tarjeta roja y (2) folleto KYR.
- Usted tiene derechos: (1) a permanecer en silencio y (2) a un abogado.

LO QUE NO DEBE HACER

- Deje documentos expuestos a la vista.
- Deje la computadora del escritorio de recepción desbloqueada (por ejemplo, si se aleja para ir al baño).
- Permita que los agentes de ICE entren a nuestro edificio u oficina sin una orden judicial.
- Mienta a los agentes.
- Obstruya o resista a los agentes de ICE si sus acciones están dentro de los límites de la orden judicial.
- Comparta cualquier información sin una orden firmada por un juez.
- Firme nada.

FRASES QUE PUEDE DECIR

- "¿Tiene una orden judicial? Por favor pásela por debajo de la puerta / entréguemela."
- "Necesito contactar a un abogado."
- "No estoy autorizado(a) para hablar con usted."
- "No consiento su entrada / no le doy permiso para entrar."
- "No quiero responder a sus preguntas."
- "¿Estoy siendo detenido(a)? ¿Soy libre de irme?"

